

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)**

**NOTAS DE DESGLOSE**

**I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**A. ACTIVO**

➤ **Efectivo y Equivalentes**

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre 2022 el rubro de efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

Moneda Nacional	2023	2022
Caja	13,000.00	13,000.00
Bancos Moneda Nacional	1,142,357.00	198,109.00
Inversiones y valores	178,850,794.00	189,357,418.00
<b>Total</b>	<b>180,006,150.00</b>	<b>189,568,527.00</b>

- (I) Bancos Moneda Nacional

El total de efectivo y equivalentes para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentran en moneda nacional, y se mantienen inversiones a plazos en valores gubernamentales, a fin de obtener rendimientos del recurso no utilizado; el total de efectivo se distribuye en las siguientes cuentas bancarias:

Moneda Nacional	2023	2022
BBVA Bancomer	1,106,436.00	158,112.00
Santander	35,921.00	39,997.00

Moneda Nacional	2023	2022
<b>Total</b>	<b>1,142,357.00</b>	<b>198,109.00</b>

➤ **Inversiones en Valores a Corto Plazo.**

Las inversiones en valores son realizadas por la entidad en base a su disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

A continuación, se detallan las inversiones en valores al 30 de septiembre 2023 y 31 de diciembre 2022 realizadas en su totalidad en sociedades de inversión:

Moneda Nacional	2023	2022
BBVA Bancomer	212,971.00	196,365.00
Santander	178,637,823.00	189,161,053.00
<b>Total</b>	<b>178,850,794.00</b>	<b>189,357,418.00</b>

➤ **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre 2022 el rubro de derechos a recibir efectivo o equivalentes, presenta un saldo de 42,679,991.00 y 7,519,727.00 respectivamente, mismos que se integran por los siguientes conceptos:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2023	2022
Cuentas por cobrar (I)	6,155,432.00	6,381,056.00
Deudores diversos (II)	58,710.00	149,120.00
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	36,465,849.00	989,551.00
<b>Total</b>	<b>42,679,991.00</b>	<b>7,519,727.00</b>

Lo anterior, presenta el detalle siguiente:

❖ **Cuentas por cobrar neto**

A continuación, se detalla la integración de cuentas por cobrar al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre 2022:

Cuentas por cobrar	2023	2022
Cientes (1)	6,155,432.00	6,381,056.00
Estimación para cuentas de cobro dudoso (2)	(4,802,782.00)	(4,832,435.00)
<b>Total</b>	<b>1,352,650</b>	<b>1,548,621.00</b>

1) Del total de clientes 6,155,432.00, los importes más representativos corresponden a los clientes, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., por un importe de 2,736,260.00; Mexican Reefer, S.A. de C.V., por un importe de 709,437.00; Terminal Portuaria de Tuxpan, por un importe de 485,970.00; Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V., por un importe de 457,659.00 y Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V., por un importe de 454,119.00; de los cuales se encuentran en proceso de litigio, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. y Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V.

La integración del saldo de clientes pendiente de cobro al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre 2022 por la cantidad de 6,155,432.00 y 6,381,056.00 respectivamente, presentan la siguiente antigüedad:

Año	Concepto	De 1 a 30 días	De 31 a 90 días	Más de 91 días	Total
2023	Antigüedad de saldos de clientes	569,654.00	110,929.00	5,474,849	6,155,432.00

Año	Concepto	De 1 a 30 días	De 31 a 90 días	Más de 91 días	Total
2022	Antigüedad de saldos de clientes	1,028,177.00	24,566.00	5,328,313.00	6,381,056.00

2) Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre 2022 la cuenta de estimación de cuentas incobrables se integra como a continuación se presenta:

Estimación de cuentas incobrables	2023	2022
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1)	2,736,260.00	2,736,260.00
Mexican Reefers, S.A. de C.V.	709,437.00	709,437.00
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	457,659.00	457,659.00
Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V. (1)	454,119.00	454,119.00
Ambienta de México, S.A. de C.V.	152,739.00	152,739.00
Elsa Aida Quintana Sosa	127,800.00	127,800.00
María de los Ángeles Rodríguez Ramos	61,998.00	61,998.00

Estimación de cuentas Incobrables	2023	2022
Recolectores de Desechos Contaminantes, S.A.	34,807.00	34,807.00
María Elizabeth Márquez Mena	0.00	29,653.00
Jorge Enrique Hernández González	19,998.00	19,998.00
Javier Reyes Contreras	11,835.00	11,835.00
Pemex Exploración y producción	11,509.00	11,509.00
Juan Ramón Ganem Vargas	9,364.00	9,364.00
Francisco Guillermo Baldelamar González	7,975.00	7,975.00
Gabriel González Casanova	6,639.00	6,639.00
Erasmó Mora Bernabé	644.00	643.00
<b>Total</b>	<b>4,802,782.00</b>	<b>4,832,435.00</b>

(1) Respecto de las empresas Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. y Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V., estas cuentas se encuentran en litigio.

❖ **Deudores diversos**

A continuación, se detalla la integración de Deudores diversos al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022

Deudores diversos	2023	2022
Funcionarios, empleados y otros	58,710.00	149,120.00
<b>Total</b>	<b>58,710.00</b>	<b>149,120.00</b>

El saldo reflejado en el rubro de deudores diversos al 30 de septiembre 2023, corresponde a los viáticos otorgados al personal en cumplimiento de sus funciones, los cuales serán comprobados en el siguiente trimestre.

El saldo reflejado al 31 de diciembre 2022, corresponde al pago de la indebido efectuado por concepto de publicación de Adendum al Título de Concesión de la entidad en el Diario Oficial de la Federación DOF, el cual fue solicitado y devuelto por el Servicio de Administración Tributaria SAT, en el primer trimestre del ejercicio.

❖ **Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo**

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 presentan un saldo de 36,465,849.00 pesos y 989,551.0 pesos respectivamente, mismos que se detallan a continuación:

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	2023	2022
IVA Acreditable	25,753.00	82,294.00
IVA por acreditar	0.00	0.00
IVA a favor	0.00	907,257.00
Pago provisional de ISR 2023	36,440,096.00	0.00
<b>Total</b>	<b>36,465,849.00</b>	<b>989,551.00</b>

El incremento que refleja este rubro, se debe principalmente a los pagos provisionales de ISR realizados a cuenta del impuesto anual.

➤ **Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

A continuación, se detalla la integración de derechos a recibir bienes o servicios al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2023	2022
Anticipos a proveedores y contratistas(I)	6,077,946.00	1,622,326.00
Pagos anticipados (II)	3,258,176.00	76,284.00
<b>Total</b>	<b>9,336,122.00</b>	<b>1,698,610.00</b>

(I) El rubro de anticipo a proveedores y contratistas al 30 de septiembre de 2023, registra un saldo por \$6,077,946.00, importe mayor al ejercicio 2022 en un 274.6%, la variación obedece a los anticipos otorgados durante el ejercicio 2023 en base a los contratos formalizados, para la ejecución de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles, dentro del capítulo de Servicios Generales, y se integra de la siguiente manera:

Anticipo a contratistas	2023	2022
Comercializadora y Maxi Servicios (I)	0.00	509,243.00
Aleph Ingenieros Consultores (I)	0.00	415,972.00
RTZ Grupo Industrial (I)	0.00	243,606.00
Chiu Ingeniería y Construcción	0.00	208,485.00
Eduardo Espejo (I)	0.00	156,588.00
Ingenieria Aplicada de Tuxpan (I)	0.00	88,432.00
Obras Marítimas Hb	345,868.00	0.00
Humberto Parra Serrato	330,965.00	0.00
Complejo Vega	462,010.00	0.00
Pamar Industriales y Comerciales De Veracruz	420,416.00	0.00
Silvia Lizbeth García Ramiro	0.00	0.00
Praga Ingeniería De Suelos y Edificación	1,160,637.00	0.00

Anticipo a contratistas	2023	2022
Constructora Galepsa	786,162.00	0.00
Constructora Maemar	651,321.00	0.00
Corporación En Administración De Suministros	988,653.00	0.00
Sergio Santamaria Bravo	52,500.00	0.00
Society & Nature Consultancy	449,825.00	0.00
Grupo Ignale Ingenieria	429,589.00	0.00
<b>Total</b>	<b>6,077,946.00</b>	<b>1,622,326.00</b>

(I) Corresponden al remanente de los anticipos otorgados en la formalización de contratos plurianuales durante el año 2022 para la ejecución de mantenimientos y conservación de inmuebles en la entidad, los cuales al trimestre que se informa, se encuentran totalmente amortizados.

(II) El importe manifestado en pagos anticipados al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se integra de la siguiente manera:

Pagos anticipados	2023	2022
Seguro de bienes patrimoniales	3124,494.00	56,206.00
Seguro de vida	133,682.00	20,078.00
<b>Total</b>	<b>3,258,176.00</b>	<b>76,284.00</b>

En este rubro se encuentran registrados los seguros patrimoniales, seguros de vida del personal, las fianzas de Fidelidad, Título de Concesión y Ambiental, las cuales se amortizan mensualmente conforme se devengan.

El incremento reflejado en ambos conceptos, deriva de la contratación de las nuevas primas con vigencias para el ejercicio 2023.

- **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios). "Sin información que revelar"**
- **Inversiones Financieras. "Sin información que revelar"**
- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

❖ **Bienes Inmuebles**

Al 30 de septiembre 2023 y 31 de diciembre de 2022 el rubro de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, está integrado como sigue:

Concepto	Inversión Acumulada	Actualización de Inversión	2023	2022
----------	---------------------	----------------------------	------	------



Concepto	Inversión Acumulada	Actualización de Inversión	2023	2022
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, S.A.	293,400,525.00	-	293,400,525.00	293,400,525.00

La conciliación de los bienes inmuebles se presenta a continuación:

No.	Descripción Inmueble	No. De Expediente CEDOC	Saldo Contable	Saldo Relación Bienes Inmuebles	Conciliación
1	Recinto Portuario	CEDOC30-8612-2 65/82171	-	1.00	(1.00)
2	Faro de Recalada	CEDOC30-8613-1 65/82171	-	1.00	(1.00)
3	Caseta de vigilancia de las obras de protección	CEDOC30-8614-0 65/82171	-	1.00	(1.00)
4	Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, S.A.		293,400,525.00	293,400,525.00	-
<b>TOTAL</b>			<b>293,400,525.00</b>	<b>293,400,528.00</b>	<b>(3.00)</b>

La variación de 3.00, corresponde a los inmuebles propiedad de la Federación que forman parte del Recinto Portuario concesionado a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., los cuales se encuentran registrados ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

#### ❖ Bienes Muebles

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el rubro de bienes muebles, está integrado como sigue:

Concepto	Inversión Acumulada	Actualización de Inversión	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	6,719,772.00	1,342,495.00	8,062,267.00	8,062,267.00
Equipo de Cómputo	318,700.00	262,361.00	581,061.00	581,061.00
Equipo de Transporte	2,421,441.00	320,549.00	2,741,990.00	2,741,990.00
Equipo Marítimo	3,993,270.00	360,605.00	4,353,875.00	4,353,875.00
Maquinaria y Equipo	24,579,139.00	0.00	24,579,139.00	24,579,139.00
Otros Equipos	3,359,964.00	724,558.00	4,084,522.00	4,084,522.00
<b>Total</b>	<b>41,392,286.00</b>	<b>3,010,568.00</b>	<b>44,402,854.00</b>	<b>44,402,854.00</b>

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre 2022 se cuenta con un inventario físico de bienes muebles actualizado y publicado en la página de internet de la entidad, conciliado con las cifras registradas en la contabilidad. A la fecha no se han realizado bajas, ni adquisiciones de activos fijos.

#### ❖ Activos Intangibles

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el rubro de activos intangibles se integra por la licencia del sistema informático GRP (Government Resource Planner); y presenta el siguiente valor:

Concepto	Inversión A acumulada	Actualización de Inversión	2023	2022
Activos Intangibles (Licencia SAP)	1,416,125.00	-	1,416,125.00	1,416,125.00

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 este activo intangible refleja una amortización 1,091,596.0 y 1,073,895.00 respectivamente, con un saldo neto de 324,529.00.

❖ **Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.**

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el rubro de depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes, está integrado como sigue:

Concepto	Depreciación / Amortización	Depreciación Actualizada	2023	2022
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, Ver	99,022,677.00	-	99,022,677.00	88,020,157.00
Mobiliario y Equipo de Administración	6,578,911.00	1,227,788.00	7,806,699.00	7,384,115.00
Equipo de Cómputo	318,700.00	24,839.00	343,539.00	343,539.00
Equipo de Transporte	2,421,441.00	278,861.00	2,700,302.00	2,700,302.00
Equipo Marítimo	3,948,194.00	198,143.00	4,146,337.00	4,139,342.00
Maquinaria y Equipo	12,783,552.00	-	12,783,552.00	11,374,794.00
Otros Equipos	3,359,966.00	567,615.00	3,927,581.00	3,927,580.00
<b>Total, Depreciación</b>	<b>128,433,440.00</b>	<b>2,297,246.00</b>	<b>130,730,687.00</b>	<b>117,889,829.00</b>
Amortización de Licencias	1,126,999.00	-	1,126,999.00	1,073,895.00
<b>Total, Depreciación y Amortización</b>	<b>129,560,439.00</b>	<b>2,297,246.00</b>	<b>131,857,686.00</b>	<b>118,963,724.00</b>

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la entidad está aplicando al gasto por el método de depreciación en línea recta, con las tasas siguientes.

Concepto	Tasa
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, Ver	5 %
Mobiliario y Equipo de Administración	10%
Equipo de Cómputo	30%
Equipo de Transporte	25%
Equipo Marítimo	5%
Maquinaria y Equipo	5%



Concepto	Tasa
Otros Equipos	10%
Amortización de Licencias	5%

El cargo a resultados por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre 2022 por concepto de depreciación y amortización ascendió a 8,595,974.00 y 17,691,753.00, respectivamente.

El estado que guardan los bienes es el siguiente:

El bien inmueble identificado como "Libramiento o camino de acceso al puerto de Tuxpan, Veracruz", a la fecha presenta deterioro moderado en tramos aislados, por presentarse depresiones o desniveles en la capa de rodamiento de la carpeta asfáltica por los asentamientos en la estructura de la base; en el talud del terraplén actualmente presenta desplazamiento en el tramo de llegada al entronque con la autopista Tuxpan-México; ciertas piezas del señalamiento vertical deberán reponerse por el grado de deterioro que presentan, lo anterior debido a la entrada en operación de dicho camino. La Entidad entre los años 2019 a 2021 le ha dado mantenimiento menor aislados en la carpeta asfáltica, consistentes en bacheos, renivelaciones en los lugares que presentaban depresiones y deterioro de la misma, también se sustituyeron las juntas de dilatación en los puentes. A la fecha el camino requiere de mantenimiento preventivo y correctivo en zonas aisladas, por el intenso tránsito del autotransporte de carga pesada que diario operan por dicha vía; en cuanto a su operatividad se puede considerar en condiciones aceptables, cabe destacar que al ser este el principal acceso al puerto de Tuxpan, debe de conservarse en las óptimas condiciones de operatividad, actualmente se encuentra depreciado al 30%.

Mobiliario, equipo de administración y equipo educacional, se encuentran depreciados al 92%, el 4% se encuentra en mal estado y obsoleto, el resto se encuentra en uso; Equipo de cómputo, se encuentran totalmente depreciados y el 38% se encuentra en malas condiciones; Equipo de transporte, este rubro se encuentra depreciado al 100%; los equipos que no han sido dados de baja se encuentran en buenas condiciones y funcionando. Equipo marítimo, los bienes se encuentran depreciados al 99%, y los que no han sido dados de baja están en buenas condiciones y en uso. Maquinaria y equipo, se encuentran en buen estado, el 66% del inventario es nuevo, ya que su adquisición se realizó en el ejercicio 2020 y tiene una depreciación del 46%. Otros Equipos, se encuentra depreciado al 100%, sin embargo, los equipos que no han sido dado de bajas se encuentran en uso.

➤ **Estimaciones y Deterioros.**

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se tiene registrado una estimación de cuentas incobrables por 4,802,783.00 y 4,832,435.00 respectivamente, integrados por clientes con una antigüedad mayor a un año.

➤ **Otros Activos**

La integración de otros activos circulantes al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se detalla a continuación:

Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2023	2022
Depósitos en garantía	144,045.00	96,044.00



Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2023	2022
<b>Total</b>	<b>144,045.00</b>	<b>96,044.00</b>

El incremento en este rubro, deriva al Depósito en Garantía realizado a CFE Suministrador de servicios básicos, por concepto de trámite de alta de contrato de media o baja tensión, para la bodega multipropósito.

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el rubro de activos no circulantes está integrado como sigue:

Concepto	2023	2022
Impuesto sobre la Renta diferido	4,223,144.00	4,223,144.00
Participación de los trabajadores en las utilidades diferido	1,073,271.00	1,073,271.00
<b>Total</b>	<b>5,296,415.00</b>	<b>5,296,415.00</b>

Los saldos de estas cuentas corresponden a los efectos diferidos determinados de conformidad con la Norma de Información Financiera D-4.

## B. PASIVO

### ➤ Cuentas y Documentos por Pagar.

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el rubro de cuentas por pagar a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:

Concepto	2023	2022
Proveedores y Acreedores (I)	55,922.00	3,483,660.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (II)	8,564,607.00	11,047,900.00
<b>Total</b>	<b>8,620,529.00</b>	<b>14,531,560.00</b>

Lo anterior presenta el siguiente detalle:

#### ❖ Proveedores y Acreedores

(I) Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el saldo se integra de la siguiente manera:

Proveedores y Acreedores	2023	2022
Provisión PTU	0.00	3,344,432.00
Crédito INFONAVIT	49,281.00	101,053.00

Proveedores y Acreedores	2023	2022
Sueldos por pagar	0.00	25,189.00
Acreedores Diversos	6,641.00	12,986.00
<b>Total</b>	<b>55,922.00</b>	<b>3,483,660.00</b>

La disminución corresponde principalmente al pago de Participación de Utilidades a los trabajadores, realizado en el mes de mayo 2023.

❖ **Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo**

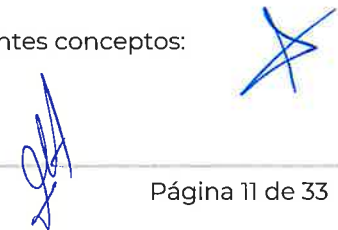
(II) Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, están integrados como se muestra a continuación:

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2023	2022
Impuesto sobre la renta personas morales	2,878,352.00	8,746,043.00
IVA trasladado pendiente de cobrar	822,584.00	853,706.00
ISR por sueldos y salarios	200,217.00	429,850.00
Contraprestaciones	391,623.00	259,619.00
Cuotas al IMSS patronal	170,679.00	188,480.00
Cuotas al INFONAVIT	70,289.00	134,363.00
IVA retenido	25,753.00	82,294.00
ISR retenido por honorarios	18,843.00	82,063.00
Retenciones 5% al millar	17,569.00	79,202.00
Impuesto sobre nómina	37,862.00	76,669.00
Cuotas al SAR	28,116.00	53,745.00
IMSS cuota obrera	37,006.00	50,366.00
Fomento a la educación	5,679.00	11,500.00
IVA por pagar	3,860,035	0.00
<b>Total</b>	<b>8,564,607.00</b>	<b>11,047,900.00</b>

Se presenta una disminución en este rubro, la cual obedece principalmente a menor ISR provisional determinado. Los importes presentados en este rubro corresponden a impuestos y retenciones que serán enteradas en los siguientes períodos de acuerdo a los plazos de vencimiento, el cual es menor a 90 días. Con respecto al IVA trasladado pendiente de cobrar por \$864,343.0 este importe corresponde a las cuentas por cobrar de clientes.

➤ **Provisiones a Corto Plazo**

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el rubro de provisiones a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:



Provisiones a Corto Plazo	2023	2022
Provisión de aguinaldo	1,216,842.00	3,603.00
<b>Total</b>	<b>1,216,842.00</b>	<b>3,603.00</b>

Corresponde a la provisión devengado durante el período enero a septiembre 2023, la cual será pagada al cierre del ejercicio.

➤ **Otros Pasivos a Corto Plazo**

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el rubro de otros pasivos a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:

Provisiones diferidas a corto plazo	2023	2022
Anticipos de clientes nacionales	2,431,925.00	2,895,574.00
Anticipos de clientes extranjeros	0.00	435,040.00
Depósitos en garantía clientes nacionales	736,762.00	736,762.00
<b>Total</b>	<b>3,168,687.00</b>	<b>4,067,376.00</b>

➤ **Provisiones a Largo Plazo**

De conformidad a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2014; se informa que la ASIPONA Tuxpan, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de Antigüedad e indemnización de los trabajadores al cierre del ejercicio 2022, actualizado al 30 de septiembre 2023 con las provisiones mensuales.

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el rubro de provisiones a largo plazo, presenta el detalle siguiente:

Concepto	2023	2022
Provisión prima de antigüedad	1,060,581.00	918,286.00
Provisión indemnización	1,089,371.00	970,822.00
<b>Total Provisiones a Largo Plazo</b>	<b>2,149,952.00</b>	<b>1,889,108.00</b>

Determinación del (pasivo/activo) neto por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2022.

Concepto	prima de Antigüedad	Indemnizaciones por Despido	Total
A. Pasivo /(Activo) Neto por beneficio definido Inicial	918,286.00	970,822.00	<b>1,889,108.00</b>

Concepto	prima de Antigüedad	Indemnizaciones por Despido	Total
B. Costo por beneficio definido	148,513.00	118,549.00	<b>267,062.00</b>
C. Aportación del año	0.00	0.00	<b>0.00</b>
D. Pagos reales	6,218.00	0.00	<b>6,218.00</b>
<b>F. Pasivo/ (Activo) neto beneficio definido al 31/12/2021 (A+B-C-D)</b>	<b>1,060,581.00</b>	<b>1,089,371.00</b>	<b>2,149,952.00</b>

## II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### ➤ INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos por venta de bienes y servicios netos facturados por 267,269,789.00 al 30 de septiembre de 2023 y 204,096,770.00 para el mismo período del ejercicio 2022; derivan del uso de infraestructura portuaria que comprende los rubros de puerto, atraque, muellaje y almacenaje; así como por contratos de cesión parcial de derechos, arrendamiento de áreas y prestación de servicios portuarios, sus importes se detallan a continuación:

Concepto	2023	2022
<b>Uso de infraestructura (1)</b>	<b>180,015,601.00</b>	<b>121,963,279.00</b>
Puerto	135,621,122.00	104,113,419.00
Atraque y desatraque	10,745,325.00	12,440,328.00
Muellaje	3,903,275.00	5,188,024.00
Almacenaje	29,745,879.00	221,508.00
<b>Cesión Parcial de Derechos, Arrendamientos y Servicios (2)</b>	<b>87,254,188.00</b>	<b>82,133,491.00</b>
Contratos de Cesión de derechos y Arrendamiento	57,800,833.00	53,482,589.00
Servicios Portuarios	29,453,355.00	28,650,902.00
<b>Total</b>	<b>267,269,789.00</b>	<b>204,096,770.00</b>

1) En los ejercicios 2023 y 2022 se obtuvieron ingresos por uso de infraestructura por un monto de 180,015,601.00 y 121,963,279.00 respectivamente, la variación se generó principalmente en los rubros de puerto variable por el incremento en el arribo de carga general suelta, carga contenerizada, granel agrícola, gas LP y petróleo y derivados; y en almacenaje, las actividades de importación de maíz en el recinto fiscalizado rebasaron los días libres de cobro, generando la captación de ingresos considerables.

2) En cuanto a cesión parcial de derechos, arrendamiento de áreas y prestación de servicios en los periodos de los ejercicios 2023 y 2022 se obtuvieron ingresos por un total de 87,254,188.00, y 82,133,491.00. La variación se debe a la actualización de las contraprestaciones por cesión parcial y cuotas fijas de la Prestación de Servicios Portuarios, de acuerdo a los INPC.

➤ **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES. “Sin información que revelar”**

➤ **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

❖ **Ingresos Financieros**

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022 el rubro de ingresos financieros está integrado como sigue:

Concepto	2023	2022
Intereses Bancarios	15,725,470.00	7,332,904.00
Intereses cobrados a Clientes	251,994.00	216,503.00
	102,860.00	58,592.00
<b>Total</b>	<b>16,080,324.00</b>	<b>7,608,000.00</b>

Los ingresos obtenidos en este rubro se originaron principalmente por los rendimientos bancarios obtenidos mediante instrumentos financieros en las cuentas de inversiones a plazo diario de las instituciones bancarias, por mayores recursos invertidos y mejores tasas de rendimientos otorgadas, los intereses cobrados a clientes en mora y utilidad cambiara obtenida en las operaciones con moneda extranjera.

❖ **Otros ingresos y beneficios varios**

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022 el rubro de otros ingresos y beneficios varios está integrado como sigue:

Concepto	2023	2022
Ingresos esporádicos	6,502,035	4,257,614.00
Penas convencionales	207,243.00	44,426.00
Expedición de credenciales	0.0	6,207.00
Otros Diversos	43,161.00	83,443.00
<b>Total</b>	<b>6,752,439.00</b>	<b>4,391,690.00</b>

El incremento reflejado en el rubro de otros ingresos y beneficios varios, se registró en el rubro de ingresos esporádicos, al generarse contrato mercantil para el arrendamiento de la bodega multipropósito en sus 3 naves y el área de oficina, el cual se ha mantenido en uso durante el período enero-septiembre 2023 y mayores ingresos obtenidos por concepto de penalizaciones a contratos de proveedores y contratistas.

➤ **GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

❖ **Gastos de Funcionamiento.**



Concepto	2023	2022
Servicios Personales	15,345,278	14,319,054.00
Materiales y Suministros	1,124,610	872,378.00
Servicios Generales	61,203,558.00	53,358,324.00
<b>Total</b>	<b>77,673,446.00</b>	<b>68,549,756.00</b>

El Gasto de Funcionamiento erogado en el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 y 2022 ascendió a 77,673,446.00 y 68,549,756.00, respectivamente.

La variación se refleja principalmente en servicios Generales con un 15%, y corresponde a un mayor gasto registrado en los rubros de: seguros de bienes patrimoniales, derivado de incremento en las primas vigentes; servicios de vigilancia, por el convenio modificadorio para el incremento en la plantilla del personal de seguridad; en servicios financieros, por los avalúos realizados a los contratos de cesión parcial de derechos, y en otros impuestos y derechos, por las contraprestaciones pagadas al Gobierno Federal, las cuales han aumentado por mayor captación de ingresos.

Las partidas que representan más del 10% del total del gasto de funcionamiento son:

Concepto	2023	%
Servicio de Vigilancia	10,873,820.00	14
Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	9,397,432.00	12
<b>Total</b>	<b>20,271,252.00</b>	<b>26</b>

De los gastos originados el contrato de vigilancia representa el 14.0% del total del gasto y, deriva de la necesidad de contar con personal de seguridad en cada uno de los puntos operativos y administrativos de la entidad, con la finalidad de garantizar la seguridad de la operatividad del puerto, de los clientes que hacen uso de la infraestructura, del personal de la entidad y de la infraestructura en general. En lo que respecta al mantenimiento y conservación de inmuebles, este representa el 12% del gasto total erogado, generado por diversos mantenimiento a la infraestructura portuaria, para el correcto funcionamiento y operatividad del puerto.

❖ Otros Gastos.

Concepto	2023	2022
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Obsolescencias	12,893,961.00	13,345,171.00
Provisiones	267,061.00	266,599.00
Otros Gastos	75,512,356.00	6,098,362.00
<b>Total</b>	<b>88,673,378.00</b>	<b>19,710,132.00</b>

La variación se refleja principalmente en el rubro de Otros Gastos, y corresponden al Dragado de mantenimiento en áreas de navegación del puerto de Tuxpan, Ver., realizado por durante el primer semestre, Dragado emergente realizado por la SEMAR en el ejercicio 2022 mediante convenio de colaboración, erogado en el ejercicio 2023 y a la construcción de plantas de tratamiento.

Del rubro de otros gastos, las partidas que representan más del 10% sobre el total son las siguientes.

Concepto	2023	%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Obsolescencias	12,893,961.00	14.5
Otros Gastos	75,512,356.00	85.2
<b>Total</b>	<b>88,674,379.00</b>	<b>99.7</b>

El saldo por 12,893,961.00, está integrado por 12,840,857.00 que corresponden a depreciación de bienes muebles e inmuebles, 53,105.00 de amortización de bienes intangibles, y en su totalidad representa el 14.5% del total de otros gastos.

El rubro de otros gastos por 75,780,418.00, representa el 85.2%, y se integra por 74,018,271.00 por Dragado de Mantenimiento en áreas de navegación del puerto de Tuxpan, Veracruz, 1,494,343.00, por concepto de construcción de plantas de tratamiento, 220.00 por pérdida de tipo de cabio y 522.00 de otros gastos.

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### ➤ MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO Y GENERADO

Al 30 de septiembre 2023 y 31 de diciembre 2022, se presentan las principales variaciones al patrimonio,

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	TOTAL
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022</b>	<b>262,402,168.00</b>	-	-	-	<b>262,402,168.00</b>
Aportaciones.	253,533,400.00	-	-	-	253,533,400.00
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	8,868,768.00	-	-	-	8,868,768.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2022</b>	-	<b>37,773,275.00</b>	<b>99,084,237.00</b>	-	<b>136,857,512.00</b>
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	98,906,177.00	-	98,906,177.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Revaluó	-	-	-	-	-

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	TOTAL
Reservas	-	15,165,292.00	2,141,017.00		17,306,309.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		22,607,983.00	-1,962,957.00		20,645,026.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda/Pública Patrimonio Neto de 2022</b>				<b>-148,659</b>	<b>-148,659.00</b>
Resultado por Posición Monetaria				-148,659	-148,659.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2022</b>	<b>262,402,168.00</b>	<b>37,773,275.00</b>	<b>99,084,237.00</b>	<b>-148,659</b>	<b>399,111,021.00</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2023</b>	-	-	-	-	-
Aportaciones.	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2023</b>	-	-	<b>-25,754,727.00</b>	-	<b>-29,429,132.00</b>
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	123,754,727.00	-	123,754,727.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	-98,000,000.00	-	-98,000,000.00
Revaluó	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
<b>Patrimonio al Final del Ejercicio 2023</b>	<b>262,402,168.00</b>	<b>37,773,275.00</b>	<b>124,838,964.00</b>	<b>-148,659.00</b>	<b>424,865,748.00</b>

#### IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

##### ➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

La variación de disponibilidades presentada al 30 de septiembre 2023 refleja una disminución por 45,981,693.00 y al 31 de diciembre de 2022 la variación fue de un incremento de 92,938,906.00 pesos; los cuales se muestran a continuación:

Concepto	2023	2022
Caja	13,000.00	13,000.00
Bancos	962,303.00	198,109.00

Concepto	2023	2022
Inversiones Temporales	142,611,531.00	189,357,418.00
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>143,586,834.00</b>	<b>189,568,527.00</b>
Total, Efectivo y Equivalentes al cierre del ejercicio inmediato anterior	-189,568,527.00	-96,629,621.00
<b>Incremento (Disminución) Neta en el Ejercicio</b>	<b>(45,981,693.00)</b>	<b>92,938,906.00</b>

Al 30 de septiembre 2023, se fijó a la entidad un aprovechamiento por \$98,000,000.0, mediante Oficio No. 349-B138 de fecha 11 de abril 2023

➤ **Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles:**

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022 no se llevó a cabo adquisición por concepto de bienes muebles e inmuebles.

➤ **Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.**

Concepto	2023	2022
Ahorro / Desahorro antes de rubros extraordinarios	212,429,107.00	147,546,704.00
Movimiento de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo:	0.00	0.00
Depreciaciones	12,840,857.00	13,238,642.00
Amortizaciones	53,105.00	53,105.00
Estimación de cuentas incobrables	0.00	53,425.00
Otros gastos	74,019,014.00	1.00
Inversión Pública	1,494,343.00	0.00
Provisión D-3	267,061.00	266,599.00
Subtotal	88,674,379.00	13,611,771.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	123,754,727.00	133,934,933.00

**V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, Y CONCILIACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

➤ **Conciliación Entre Los Ingresos Presupuestales Obtenidos y Contables.**

Durante el período enero a septiembre de 2023 los ingresos presupuestales por venta de servicios y otros ingresos ascendieron a 196,370,628.00 pesos en comparación con los 196,406,436.00 pesos registrados por concepto de ingresos contables devengados, a continuación, se presenta la conciliación entre dichos ingresos:

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S. A. DE C.V.  
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
 Correspondientes del 1 de enero al 30 de septiembre 2023  
 (cifras expresadas en pesos)

<b>1.Total de ingresos presupuestarios</b>		<b>290,059,418.00</b>
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>43,136.00</b>
Ingresos financieros	-	
Otros ingresos y beneficios varios	-	
Otros ingresos contables no presupuestarios	<b>43,136.00</b>	
<b>3.Menos Ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0.00</b>
Aprovechamientos patrimoniales	-	
Otros ingresos presupuestarios no contables	-	
<b>4. Total de ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>290,102,554.00</b>

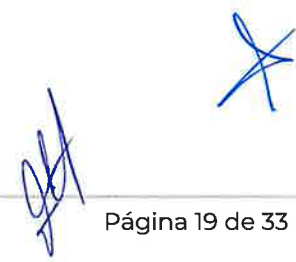
El rubro de otros ingresos contables no presupuestarios por 43,136.00, corresponde a la actualización de saldo a favor por concepto de IVA.

➤ **Conciliación Entre Los Egresos Presupuestales Pagados y Contables.**

Durante el período enero a septiembre de 2023 los egresos presupuestarios ascendieron a 151,557,274.0 en comparación con los 127,835,568.0 pesos registrados por concepto de gastos contables devengados, a continuación, se presenta la conciliación entre dichos egresos:

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
 Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables  
 Correspondiente del 1 de enero al 30 de junio 2023  
 (Cifras expresadas en pesos)

<b>1.Total de egresos presupuestarios)</b>		<b>210,116,089.00</b>
<b>2.Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>64,694,637.00</b>
Materiales y suministros	-	
Mobiliario y equipo de administración	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	
Bienes inmuebles	-	
Obra pública en bienes propios	-	
Adeudo de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-	
Otros egresos presupuestales no contables	64,694,637.00	
<b>3.Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>20,926,374.00</b>





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**  
**Correspondiente del 1 de enero al 30 de junio 2023**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	12,893,962.00	
Provisiones	267,061.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Otros gastos	0.00	
Otros gastos contables no presupuestales	7,765,351.00	
<b>4.Total gastos contables (4 = 1 -2 + 3)</b>		<b>166,347,826.00</b>

El rubro de otros egresos presupuestarios no contables por 64,688,419.00 se encuentra conformado por conceptos de: liquidaciones pagadas al personal dado de baja por 6,218.00, anticipos a contratista por \$4,455,620.00, seguros de bienes patrimoniales por 10,550,009.00, seguros de vida del personal por 396,711.00, pagos provisionales de ISR por 36,440,095.00, erogaciones por pago de PTU a los trabajadores por 3,344,432.00, y los pasivos generados al cierre del ejercicio 2022, que fueron pagados en el 2023 por 9,501,552, los cuales corresponden a ISR anual del ejercicio 2022, contraprestación al Gobierno Federal, cuotas de seguridad social, finiquitos personal eventual impuesto sobre nómina y fomento a la educación.

El rubro de gastos contables no presupuestales por 20,926,595.00 se integra de la siguiente manera: el importe de 12,893,962.00, integra la depreciación de bienes muebles e inmuebles por 12,840,857.00 y la amortización de bienes intangibles por 53,105.00; en el rubro de provisiones por 267,061.00, se encuentra la provisión laboral D-3 prima de antigüedad e indemnizaciones; en otros gastos contables no presupuestales se reflejan la amortización de seguros de bienes patrimoniales por 7,481,722.00, los seguros de vida del personal por 283,107.00 y otros gastos no deducibles por 522.00.

### **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

#### **CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTALES.**

➤ **Contables**

Derivado de la situación legal que tiene esta entidad con la empresa cesionaria Terminal Marítima de Tuxpan (TMT), a quien en el mes de mayo del presente año feneció su contrato de cesión parcial de derechos y su convenio modificatorio, siéndole comunicado mediante oficio la terminación del mismo. Sin embargo, en el mes de junio del año 2021, la citada empresa presentó demanda de nulidad en la vía ordinaria con número de expediente 4477/21-07-03-5-OT radicada en la Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Guadalajara, Jalisco., promovido por terminal marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., vs Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., demandando la negativa ficta para la celebración de un convenio modificatorio de prórroga y ampliación de objeto respecto del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones celebrado el día 26 de mayo de 2009 entre la Apitux y TMT-ICTSI numero Apitux 01-056/09., así mismo en auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno notificado a esta entidad hasta el día seis de julio del año dos



mil veintiuno, cuando el contrato ya había dejado de surtir sus efectos, se rindió en tiempo y forma el informe relativo al incidente sobre la medida cautelar que se le otorgó de forma provisional a la empresa TMT para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran para el efecto: "de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran hasta que se dicte la interlocutoria que resuelva en definitiva este incidente, manteniendo únicamente las prerrogativas que fueron concedidas con el contrato de cesión parcial con número de registro APITUX01-056/09 en el entendido de que la autoridad tiene a salvo sus facultades para verificar el cumplimiento de las normas que resulten aplicables a la actividad del incidentista y, en su caso, actuar en consecuencia de alguna irregularidad detectada conforme a derecho."

La medida cautelar deviene improcedente por haber dejado de surtir sus efectos el contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrado entre Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V y la Entidad con fecha 26 de mayo de 2009, del cual la Dirección General de Puertos registró bajo el número APITUX01-056/09, y si la medida cautelar en comento le fue notificada a mi representada hasta el día 6 de julio de la presente anualidad, los efectos del contrato habían fenecido y en consecuencia ya no existía relación contractual entre las partes, es más mi representada ya había tomado posesión del área cesionada en términos de ley y contractuales.

De lo anterior, al 31 de diciembre de 2021 no existe ningún contrato vigente o vínculo legal con la citada empresa TMT, sin embargo, derivado de la revisión periódica realizada a los movimientos bancarios de la banca electrónica de la cuenta de cheques 0447091834 Cheques BBVA México, se observó que se realizaron depósitos en diversas fechas y meses del 2021 posteriores a la terminación del contrato y convenios modificatorios, determinando que los siguientes depósitos corresponden a TMT

Nombre	Fecha del Depósito	Importe
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	05/05/2021	190,447.17
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	08/06/2021	984,652.39
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	06/07/2021	984,652.39
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	05/08/2021	984,652.39
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	23/09/2021	984,652.39
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	05/10/2021	984,652.39
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	05/11/2021	984,652.39
TOTAL		6,098,361.51

Por lo que toda vez que no se reconocieron los citados importes depositados por la entidad en los meses en que fueron depositados, éstos se reflejaron en partidas en conciliación quedando disponibles para su devolución, ya que no provienen de los ingresos por prestación de servicios ni de alguna relación contractual vigente.

Considerando que dichos depósitos pudieran provenir de la cuenta ordenante de TMT, mediante oficio se le notificó en diversas ocasiones a TMT, que proporcionara un número de cuenta, para hacerle la devolución de los depósitos, y se abstuviera de realizar transferencias electrónicas, toda vez que no existe ningún contrato vigente con esta Entidad, hecho que ha ignorado hasta la fecha.

Cabe señalar, que de manera paralela se le comunicó mediante oficio APITUX- DG-595/2021, a la empresa el monto a pagar referente a las penas convencionales, por el incumplimiento de diversas cláusulas del contrato y convenio modificatorio, por lo que TMT, presentó demanda de

nulidad en la vía ordinaria con número de expediente 5416/21-07-07-01-2 radicada en la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Guadalajara, Jalisco promovido por Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., demandando la nulidad del oficio por el que se le determinó un monto por 511,070,663.00 (Quinientos once millones setenta mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 m.n.), por diversos incumplimientos a sus obligaciones contractuales derivadas del contrato apitux01-056/09 de fecha 26 de mayo de 2009, notificando a esta entidad el día tres de septiembre 2021 sobre la presente anualidad, dando contestación a la misma en fecha 04 de octubre del mismo año.

No obstante que no fue posible realizar la devolución de los recursos, con fecha 30 de diciembre de 2021, se le solicitó a la institución bancaria, la identificación de la procedencia de la cuenta ordenante de los depósitos, ya que los mismos no se reconocen como ingresos para la entidad, con la finalidad de contar con la certeza y el origen de la procedencia de dichos depósitos.

Ante esta situación, se tiene la recomendación del abogado externo de no generar CFDI de las transferencias electrónicas del cesionario, a efecto de no crear ningún vínculo legal con la citada empresa TMT, razón por la cual hasta la fecha no se ha emitido ningún documento.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición en materia fiscal, se determinó reconocer el monto de los depósitos en las cuentas de orden contables siguientes.

Concepto	2023	2022
Demanda Judicial en Proceso de Resolución	6,098,361.0	6,098,361.0
Resolución de Demanda en Proceso Judicial	6,098,361.0	6,098,361.0

Con fecha 9 de mayo de 2022, la entidad puso a disposición de Jurisdicción Voluntaria radicada en Tuxpan, Veracruz, el cheque certificado No. 0001251 por la cantidad de \$6,098,361.0 a favor de TMT, con la finalidad de que dicha autoridad notificara la devolución de los recursos a la citada empresa, sin embargo, con fecha 12 de mayo la autoridad estimó improcedente el procedimiento realizado, por lo que el cheque fue devuelto a la entidad.

Con fecha 17 de junio 2022, la entidad promovió Jurisdicción Voluntaria ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil, radicado en la Ciudad de México, la promoción y cheque certificado 0001251 por la cantidad antes mencionada, citando a la empresa TMT a las 10 horas del 7 de julio de 2022, para que recibiera el cheque certificado.

Al respecto, TMT no acudió a la cita en la fecha requerida, por lo que, en consecuencia, el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, procedió a ordenar la devolución de dicho documento a la Administración del Sistema Portuario de Tuxpan S.A. de C.V.

Posteriormente, con fecha 12 de septiembre de 2022, se volvió a intentar el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, en este caso, el criterio del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, fue contrario, decretando que la acción propuesta no es materia de jurisdicción voluntaria, poniendo a disposición los documentos exhibidos, como lo es el cheque certificado.

Al 31 de diciembre de 2022, toda vez que no fue posible poner a disposición de autoridad competente, el cheque certificado 0001251, este se quedará bajo resguardo de la entidad, en tanto no se determine otro procedimiento a seguir.

Con fecha 18 de julio de 2023 se ingresó nuevamente el cheque certificado 0001251 a trámite en la oficialía de partes de los Juzgados de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, la Jurisdicción Voluntaria a fin de hacer la entrega judicial del cheque certificado a la empresa mencionada con anterioridad, esta vez conoció del asunto el Juzgado Octavo de Distrito bajo el expediente 223/2023.

En fecha 25 de julio de 2023, se dictó acuerdo notificado a las partes el 31 del mismo mes y año, en el cual se comunica que no fue admitido a trámite la solicitud de diligencias de jurisdicción voluntaria, derivado de lo siguiente:

*"...al no cumplir con las características del citado artículo 530 de Código Federal de Procedimientos Civiles, en el sentido de que la característica esencial de la jurisdicción voluntaria es que en ella no existe controversia; luego, en el momento en que se suscite esa controversia, cesará la jurisdicción voluntaria y las diferencias entre los interesados deben dirimirse en el procedimiento contencioso..."*

En virtud de los resultados obtenidos en la gestión realizada con fecha 25 de julio de 2023, la entidad procedió a solicitar la devolución del cheque en mención, el cual se encuentra bajo resguardo en el Departamento de Tesorería de la entidad.

## I. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.

### ➤ **Presupuestarias:**

Los movimientos que se efectuaron durante el período de enero – septiembre de 2023 en relación al presupuesto es el siguiente:

#### • **CUENTAS DE INGRESOS:**

Ingresos	Totales
Presupuesto de ingresos aprobado	213,927,126.00
Presupuesto de ingresos modificado	262,416,978.00
Presupuesto de ingresos devengado	290,102,554.00
Presupuesto de ingresos cobrado	290,253,917.00

#### • **CUENTAS DE EGRESOS:**

Egresos:	Totales
Presupuesto de egresos aprobado	171,627,204.00
Presupuesto de egresos modificado	230,304,979.00
Presupuesto de egresos devengado	210,116,089.00
Presupuesto de egresos pagado	205,316,647.00

## NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

## INTRODUCCIÓN

Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionados con la información financiera de cada período de gestión, además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

## PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

En el 2022 se operaron 12´875,958 toneladas, cifra 12% superior a la registrada en el año anterior que fue de 12´875,958 toneladas, en cuanto al POA se registró una meta un 16% por debajo de lo estimado, al considerarse 17´210,478 toneladas; el 93% de las operaciones realizadas corresponden a cargas de importación, 2% a la exportación y 5% a tráfico de cabotaje. El Puerto de Tuxpan mantiene una vocación orientada a productos petrolíferos, el 50% del total de las cargas corresponde a hidrocarburos operados por Pemex y C.F.E., 20% a hidrocarburos comerciales, 16% a Gas LP, en tanto que el 8% corresponde al Granel Agrícola, 2% a la carga contenerizada, los fluidos 2%, y la carga general suelta y granel mineral en 1%.

En el período de enero a septiembre 2023, se programaron 575 buques, de los cuales arribaron al puerto 630 buques, reflejando un incremento del 10% en este rubro.

En buques comerciales se observa una variación del 13% respecto de lo programado, mientras que la variación de buques petroleros fue del 6%. En lo que respecta la carga manejada en el período de enero a septiembre 2023 fue de 12´020,268 toneladas, cifra mayor en un 22% en cuanto al POA, y superior en un 13% a la registrada en el año anterior que fue de 10´677,396 toneladas.

Como parte de la comercialización se tienen varios proyectos que se describen a continuación:

Derivado de las acciones de comercialización en el Sector MidStream de la Industria Petrolera, el Puerto de Tuxpan consolidó su vocación como uno de los principales Clúster en el manejo de combustibles, aumentando su capacidad instalada e índices de productividad, pasando de 3.9 a 6 millones de barriles (mmb). Lo anterior, como parte del resultado del seguimiento de sus proyectos estratégicos en materia de hidrocarburos, donde se habilitó una nueva terminal con 2.2 mmb para el manejo y operación de fluidos energéticos, en función de lo siguiente:

- En materia de fluidos energéticos, durante el cuarto trimestre del 2022, la Cesionaria Tuxpan Port Terminal, inició operaciones de su instalación de almacenamiento y distribución de combustibles, con una movilizándolo al cierre del Ejercicio de 99,332 toneladas de combustibles; de las cuales 64,853 fueron de gasolina regular, 17,797 fueron de gasolina premium y 19,896 fueron de diésel.
- Compañía Terminal de Tuxpan, consolidó sus operaciones en Tuxpan, manejando en el 2022 un total de 69 embarcaciones con una movilizándolo total de 2.4 millones de toneladas de combustibles (diésel, gasolina regular y premium).

- Otro proyecto en fase de planeación, que está próximo a celebrar contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la Entidad, es el concerniente al Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., que tiene contemplada una inversión estimada de 4,127 Millones de pesos, dentro y fuera del Recinto Portuario, para una Terminal de petrolíferos con una capacidad proyectada en 1.8 mmb.

## **AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., (antes Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.) es una Entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 22 de julio de 1994. Su actividad básica es la administración del Puerto de Tuxpan, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión otorgado por el Gobierno Federal.

Con fecha 7 de diciembre de 2020, fue publicado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", en el cual se estable el traspaso de las Administraciones Portuarias Integrales al Ramo 13 MARINA, el cual entro en vigor a los 180 días naturales, contados a partir de la publicación de dicho decreto.

Mediante Resolución AE-LXVIII-5 (21-VI-2021), sometido en la Sexagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 21 de junio de 2021 y protocolizada mediante el documento de escritura Ciento Dieciséis Mil Trescientos Sesenta y Cinco, el 20 de octubre de 2021, se llevó a cabo modificación a la Denominación **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, ahora **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de noviembre de 2021, mediante "ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina".

### ➤ **CONCESIÓN**



De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el primero de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión con fecha 26 de julio de 1994 para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación y de obras e instalaciones propiedad del Gobierno Federal, así como para la construcción de marinas, terminales e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el Recinto Portuario de Tuxpan, Veracruz.

Con fecha 18 de junio de 1999, mediante el primer adendum al título de concesión, se incluyó la condición TRIGÉSIMO SEGUNDA BIS, que adicionó la obligación a cargo de "LA CONCESIONARIA", de presentar fianza para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión integral.

El 26 de julio de 2008, mediante la modificación de la concesión integral, se incorpora al título de concesión, la superficie de 2,682,854.116 m<sup>2</sup> como zona federal marítima en el puerto de Tuxpan, municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano en el Estado de Veracruz, bajo las características que se describen en el plano D.G.P.T.-01, denominado Ampliación de la Concesión de la Zona Marítima de Operación de la ASIPONA TUXPAN, S.A. de C.V.

Las concesiones no crean derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de las concesiones las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la Nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.





## ➤ **OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL**

De Acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se cubrirán al Gobierno Federal, como única contraprestación por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público y de los servicios concesionados, un aprovechamiento cuyas bases y periodicidad de pago se determinarán en los títulos de concesión respectivos tomando en consideración el valor comercial de dichos bienes. En el caso de las administraciones portuarias integrales, se considerará también la potencialidad económica del puerto o grupo de ellos y terminales y el plazo de la concesión. Estos aprovechamientos serán fijados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el ejercicio 2023 se está en espera del oficio para su aplicación y por lo tanto se está aplicando la misma tarifa autorizada del ejercicio anterior; del oficio No. 349-B-192 emitido por la Subsecretaria de Ingresos de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios con fecha 16 de mayo de 2022, donde se autoriza para el ejercicio fiscal 2022, la tarifa del 1.282 por ciento, para el pago del aprovechamiento, tomado como base los ingresos brutos totales a flujo de efectivo, sin incluir los provenientes de la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros.

## **ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. es una Entidad Económica Paraestatal del Gobierno Federal, constituida el 22 de julio de 1994, y tiene como objeto social la administración del Puerto de Tuxpan, Estado de Veracruz, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público Federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Tuxpan, Estado de Veracruz, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo al amparo de los títulos de concesión otorgados por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En materia de contribuciones se tiene la obligación de cumplir con el Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios, Impuestos Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (IS RTP), Contribuciones de Seguridad Social (IMSS, SAR e INFONAVIT), Contraprestación al Gobierno Federal, 5% sobre almacenaje de mercancías de comercio exterior y Retenciones de 5% al millar sobre contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo con el título de concesión la Secretaria de Hacienda y Crédito Público emite la autorización para el pago de la contraprestación mensual.

Finalmente se menciona que esta entidad no es Fideicomitente o Fiduciario de Fideicomisos o Contratos Análogos.

## ➤ **MARCO LABORAL**

Las relaciones laborales contractuales entre la Entidad y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional.

## **BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros adjuntos, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal.

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).



- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCC) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF).

➤ **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, última reforma publicada en el DOF con fecha 30 de enero 2018 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr su adecuada armonización, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir del año 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2022, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG en el cual reguló que las Entidades Paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir la información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gastos

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad



Momentos contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

➤ **NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL EMITIDA POR LA UCG DE LA SHCP**

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre las diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Las Normas de Información para el Sector Paraestatal a partir del ejercicio 2014, siete Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE); una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG) y una Norma de Información Financiera Gubernamental General, relativa al cierre del ejercicio.

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios 2023 y 2022 son:

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2023 y 2022	
b. Las	NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
	NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
	NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
	NIFGG SP 04 Re expresión
	NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
	NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
	NIFGG SP 07 Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.
	NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
	NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
	NIFGG 01 Normas para Ajustar el Cierre del Ejercicio.

normas

contables principales reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidos por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.

- c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

➤ **NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA MEXICANAS**

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., aplicó en forma supletoria la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, para determinar el efecto de los impuestos diferidos. Mediante oficio No. 309-A-II-014/2014 de fecha 02 de enero de 2014 la unidad de Contabilidad gubernamental. De la **dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la SHCP**: señala

---

que en cumplimiento al párrafo 13 del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se aplicará supletoriamente entre otras normas las señaladas en el inciso c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las normas de información Financiera (CINIF) para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores.

## **POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

### **➤ BASES DE CONTABILIZACIÓN**

El registro de las operaciones se apega, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), la Norma de Información Financiera Gubernamental Especifica (NIFGE) y la Norma de Archivo contable Gubernamental (NACG), emitidas por la Secretaría de hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la unidad de Contabilidad Gubernamental e informes de la gestión Pública (UCGGP), en su oficio No. 309-A-11-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Los registros contables de la entidad se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones del gasto se reconoce conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, como se indica en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales políticas contables adoptadas por la entidad, se resumen a continuación:

- a) *Actualización.* Se informa del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección.


Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados conforme a las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 004 Re expresión, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental. Dicha norma señala que el reconocimiento debe de efectuarse conforme a la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la Inflación" y sus adecuaciones, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

- b) La *inflación* al 30 de septiembre de 2023 y 2022, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publicó el Banco de México, fue de 7.91% y 6.53% respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 6.23%, nivel que, de acuerdo con las NIF mexicanas, corresponde a un entorno no inflacionario.

La entidad no aplicó el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera en los periodos del 30 de septiembre de 2023 y 2022.

Al 30 de septiembre de 2023, no se realizó operaciones en el extranjero.

- c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.* La entidad no posee inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.* No le aplica a la entidad.



- e) *Beneficios a empleados.* Con relación a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal "Obligaciones Laborales" (NIFGG SP 05), emitida por la Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, se informa que la entidad, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2023.
- f) *Provisiones.* Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y la obligación pueda ser estimada razonablemente.
- g) *Reservas.* Se tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 1 año, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación específica de saldos.
- h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.*

➤ **INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO**

Se registran al costo de adquisición, hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC, sin embargo, al cierre del ejercicio no se actualizaron por encontrarnos en un entorno no inflacionario, en cumplimiento a lo indicado en la norma NIFGG SP 04 "Re expresión".

La depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto Sobre la Renta como a continuación se indica.

➤ **PAGOS POR SEPARACIÓN**

Con relación a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal "Obligaciones Laborales" (NIFGG SP 05), emitida por la Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; la ASIPONA Tuxpan, al cierre del ejercicio realizó un estudio actuarial que permite conocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF); en base al estudio elaborado la entidad registra las provisiones mensuales de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para el ejercicio 2023.

Concepto	2023	2022
Provisión prima de antigüedad	961,573.00	918,286.00
Provisión indemnización	1,010,338.00	970,822.00
<b>Total Provisiones a Largo Plazo</b>	<b>1,971,911.00</b>	<b>1,889,108.00</b>

## ➤ OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. La diferencia por la fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, según el resultado que se obtenga.

## POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

## REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.

Concepto	Porcentaje
Infraestructura	5.0%
Mobiliario y equipo de administración	10.0%
Equipo de cómputo	30.0%
Equipo de transporte	25.0%
Maquinaria y equipo	10.0%
Equipo marítimo	10.0%

## FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS. "Sin información que revelar"

## REPORTES DE RECAUDACIÓN. "Sin información que revelar"

## INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA. "Sin información que revelar"

## CALIFICACIONES OTORGADAS: "Sin información que revelar"

## PROCESO DE MEJORA:

Derivado del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016 y su reforma el 5 de septiembre de 2018, se destacan las siguientes actividades de cumplimiento.

- ❖ Se emitió la Matriz en donde se señala los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos), para su posterior evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).
- ❖ Se realizó un Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y un Programa de Trabajo de Control Interno, estableciendo acciones de mejora.



- ❖ Finalmente, se informa que la entidad llevó a cabo la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2022, durante el último trimestre del ejercicio, para el ejercicio 2023 aún no se realiza la evaluación.

La Alta Dirección de la entidad realiza reuniones periódicas con cada una de las Gerencias, con la finalidad de analizar los avances y resultados que se van obteniendo para tomar las decisiones necesarias que contribuyan a obtener los mejores logros en materia financiera, infraestructura y productividad. Resultados que son presentados, de manera trimestral al Órgano de Gobierno, en las reuniones del Consejo de Administración, procediendo la entidad a atender las recomendaciones que dicte dicho órgano colegiado.

#### **INFORMACIÓN DE SEGMENTOS. “Sin información que revelar”**

#### **EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE. “Sin información que revelar”**

#### **PARTES RELACIONADAS. “Sin información que revelar”**

#### **Compromisos y Contingencias**

- **Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.; SE PROMOVIÓ JUICIO DE NULIDAD POR APITUX, EXPEDIENTE 324/2014, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO:**

APITUX demanda la nulidad de laudo arbitral, mediante el cual se condenó pagar a FRIGOTUX aproximadamente la cantidad de \$100 844,118.53 (Cien millones de pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.) por demanda de daños y perjuicios con motivo del contrato de cesión.

El Tribunal Arbitral dictó resolución favorable a la cesionaria, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo con número de expediente 913/2018 por FRIGOTUX y APITUX.

FRIGOTUX impugnó sentencia de fecha diez de noviembre del año 2021, en el cual el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil en CDMX, declaró improcedente el recurso de queja Q.C. 65/2021-V, por lo anterior fue radicada con número R.C. 265/2021 Revisión Adhesiva. FRIGOTUX impugnó la sentencia de fecha 10/Junio/2021 (en la cual el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil de la CDMX declaró improcedente el recurso de queja Q.C. 65/2021-V). En acuerdo de fecha 6 de enero del año 2022, se admite la revisión adhesiva radicada con número R.C. 265/2021, mismo que se encuentra en estudio para sentencia

- **Crédito Fiscal** Ante la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Xalapa, Veracruz., se demandó la nulidad de la resolución contenida en el oficio No. 600-72-00-01-00-2014-0848 Exp. API940722k33, por la cual la autoridad el SAT,



resuelve confirmar la resolución contenida en el oficio número 500-62-00-07-00-2014-00006617 de 28 de agosto de 2014, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Tuxpan, en cantidad total de \$262,654,599.77 (Doscientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve 77/100 M.N.), por concepto del Impuesto sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, multas y recargos correspondientes al periodo fiscal comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre del 2008, a nombre de la contribuyente Administración Portuaria Integral de Tuxpan S. A. de C. V.

El juicio contencioso administrativo (nulidad), se radicó en la Sala Regional del Golfo con sede en Xalapa, Ver., con número de expediente 409/15-13-01-1; asunto que por su cuantía fue atraído por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México; radicándola con el número de expediente 409/15-13-01-1/198/16-S2-06-04, el cual cabe destacar que regresó el expediente a la Sala Regional del Golfo, para la regularización del procedimiento y se notificara a los trabajadores de APITUX.

Dicha Sala Regional del Golfo, continúa en la integración del expediente; toda vez que no han sido notificados la totalidad de los terceros interesados, por lo que una vez que concluya y cierre la etapa de instrucción, remitirá el expediente a la Sala Superior en la CDMX.

Con fecha 29 de septiembre del 2022, esta Entidad, ingresó a la Primera Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa pruebas supervenientes del juicio que nos ocupa, con la finalidad de explicar el origen y el destino de los recursos federales que dieron origen a la litis del presente juicio, mismas que es de precisarse, fueron admitidas por citado Órgano Jurisdiccional.

Al 30 de septiembre de 2023, no se tienen compromisos y contingencias relacionadas con los dos litigios señalados en párrafos que anteceden; toda vez que no se cuenta con una sentencia firme emitida por parte de los Órganos Jurisdiccionales en los que se encuentran sustanciando citados asuntos.

#### **RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.**

**Estas notas son parte integrante de los estados financieros al 30 de septiembre de 2023, autorizadas el 23 de octubre de 2023.**

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.**



**Autorizó: L.C. Isabel Toledo Terán**

**Cargo: Gerente de Administración y Finanzas**



**Elaboró: L.C. Leticia Jiménez Ramírez**

**Cargo: Subgerente de Finanzas**

